

*Ministerio Público*  
*Procuración General de la Nación*

Res. PGN. 83 /05.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.-

**VISTO:**

Las actuaciones correspondientes al trámite del Concurso abierto y público de oposición y antecedentes convocado por Resolución PGN N° 07/04 de la Procuración General de la Nación, para proveer la vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (Concurso N° 30),

**Y CONSIDERANDO:**

Que, la Secretaría Permanente de Concursos, elevó a consideración al suscripto –conjuntamente con las constancias de todo lo actuado–, el Dictamen previsto en el Art. 28 del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación aplicable (Resolución PGN N° 119/03), emitido en fecha 30/6/05 por el Tribunal ante el cual se sustanció el Concurso indicado en el Visto, que establece el orden de mérito de los concursantes, conforme las calificaciones obtenidas en la evaluación de los antecedentes y en las pruebas de oposición.

Que, no han existido impugnaciones contra el pronunciamiento del Tribunal y dicho Dictamen se encuentra firme.

Que, el suscripto, no tiene observaciones que formular, por cuanto el desarrollo del Concurso cumplió en tiempo y forma con las distintas etapas reglamentarias; garantizó la equidad y oportunidad de los participantes de hacer valer sus derechos; y el pronunciamiento final resulta en mi opinión, ajustado a derecho y en base a pautas de valoración objetivas.

Que, conforme surge del pronunciamiento del Tribunal, el Abogado José Luis Mandalunis ha obtenido el primer lugar; el Abogado Daniel Eduardo Adler

el segundo lugar y el Abogado Gabriel Darío Jarque, el tercero, en el orden de mérito.

Que, en virtud de ello y lo dispuesto en el Art 120 de la Constitución Nacional, los Arts 5° y 6° de la Ley 24.946 y el Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN N° 119/03 y sus modificatorias de la Procuración General de la Nación,

## **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

### **RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el Concurso público abierto y público de oposición y antecedentes convocado mediante Resolución PGN N° 07/04, para proveer la vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (Concurso N° 30).

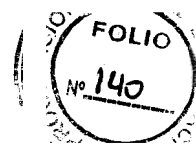
Art. 2°.- Aprobar el orden de mérito que resulta del Dictamen definitivo elaborado por el Tribunal del Concurso con fecha 30 de junio de 2005, que obra en el Acta que se adjunta como Anexo a la presente, en dos (2) fojas.

Art. 3°.- Elevar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la terna de candidatos en el siguiente orden: 1°) Abogado José Luis MANDALUNIS (D.N.I. 10.642.890); Abogado Daniel Eduardo ADLER (D.N.I. 16.729.490) y 3°) Abogado Gabriel Darío JARQUE (D.N.I. 17.594.506), a los fines ~~dis~~puestos por el artículo 5°, segundo párrafo, de la Ley 24.946

Art. 4°.- Protocolícese, ~~hágase~~ saber y ~~o~~portunamente, archívese.

  
  
ESTEBAN RIGHI  
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 09/08/05  
  
ERNESTO EMILIO IGLESIAS  
PROSECRETARIO LETRADO  
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

**CONCURSO N° 30: DICTAMEN DEL JURADO**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 2005, se reúne el Tribunal designado para el Concurso N° 30, presidido por el señor Procurador General de la Nación, Dr. Esteban Righi, e integrado por los señores Fiscales Generales, Dra. María Luz Jalbert, Dr. Enrique Alberto Lotero, Dr. Germán Mario Moldes y Dr. Manuel de Reyes Balboa, a fin de proceder a la evaluación final de los antecedentes y las pruebas de oposición de los once concursantes inscriptos, y establecer el orden de mérito del mencionado Concurso, convocado oportunamente para cubrir la vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Como pautas generales para la evaluación de los antecedentes presentados por cada uno de los postulantes, se consideró la antigüedad tanto en el ejercicio de los cargos desempeñados en el Poder Judicial como en el Ministerio Público, comprendiendo en ambos casos los de orden nacional y provincial, y las jerarquías alcanzadas. Así también se consideró el desempeño del ejercicio profesional privado y cargos públicos, ponderando si lo hubiere, la especialización que se corresponda con el perfil del cargo concursado. Se tuvo además en cuenta su actividad en tareas de actualización y perfeccionamiento académico, analizando cada uno de los cursos y carreras en su contenido, duración, nivel académico, participación y pertinencia con el cargo a cubrir. En materia de cursos, jornadas, talleres, congresos y seminarios se consideró la calidad de la asistencia como panelista, disertante ó ponente.

Se deja constancia que los postulantes Domingo José BATULE, Oscar Ricardo AMIRANTE, Claudia Ruth KATOK, Juan Manuel PETTIGIANI, Gustavo Adolfo BECERRA GONZALEZ y Francisco Javier María POSSE, pese a quedar habilitados por la puntuación obtenida en sus antecedentes, no comparecieron a rendir las pruebas de oposición y por tal motivo quedaron excluidos del Concurso, conforme lo establece el artículo 27 del Régimen para Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal vigente.

En cuanto a la prueba de oposición escrita, que consistió en la vista conferida al ministerio público para interponer un recurso de casación en una causa sobre falsificación de documento público, se evaluó el desarrollo de la procedencia, motivación y fundamentos del recurso, el vocabulario utilizado, el orden expositivo, las citas legales y la pertinencia de los argumentos invocados.

//// Las pruebas orales versaron sobre los siguientes temas propuestos por el Jurado y elegidos por los concursantes: a) Concurso de delitos. b) Delitos de comisión por omisión. c) Tratados internacionales de derechos humanos. d) Interpretación del principio de ley más benigna en función de las reformas establecidas en el C.P. por las leyes 23.077, 25.188 y 25.990. e) Principio de autonomía del MPF y de los fiscales.

Al respecto se consideró la claridad en la exposición, el desarrollo esquemático del tema seleccionado, la distribución del tiempo acordado, el adecuado uso de la terminología jurídica, las citas doctrinarias y jurisprudenciales y la calidad de las respuestas a las diversas preguntas formuladas por los integrantes del Jurado.

Por tal motivo, se otorgó a cada concursante el siguiente puntaje:

**MANDALUNIS, José Luis**

Antecedentes: Inc. a) 40; inc. b) 0; Adic. 20; inc. c) 0; inc. d) 10; inc. e) 7; inc. f) 8; inc. g) 0. Total: 85 puntos.

Escrito: 60 puntos. Exposición Oral: 38 puntos. **Total general: 183 puntos.**

**ADLER, Daniel Eduardo**

Antecedentes: Inc. a) 40; inc. b) 0; Adic. 20; inc. c) 0; inc. d) 8; inc. e) 7; inc. f) 7; inc. g) 2. Total: 84 puntos.

Escrito: 56 puntos. Exposición Oral: 28 puntos. **Total general: 168 puntos.**

**JARQUE, Gabriel Darío**

Antecedentes: Inc. a) 35; inc. b) 0; Adic. 20; inc. c) 0; inc. d) 10; inc. e) 3; inc. f) 8; inc. g) 0. Total: 76 puntos.

Escrito: 50 puntos; Exposición Oral: 25 puntos. **Total general: 151 puntos.**

**GUEVARA LYNCH, Guillermo Alberto**

Antecedentes: Inc. a) 10; inc. b) 30; Adic. 20; inc. c) 0; inc. d) 6; inc. e) 4; inc. f) 5; inc. g) 0. Total: 75 puntos.

Escrito: 25 puntos. Exposición Oral: 13 puntos. **Total general: 113 puntos.**

**FALCUCCI, Julián**

Antecedentes: Inc. a) 36,50; inc. b) 0; Adic. 15; inc. c) 0; inc. d) 2,50; inc. e) 0; inc. f) 0; inc. g) 0. Total: 54 puntos.

Escrito: 25 puntos. Exposición Oral: 20 puntos. **Total general: 99 puntos.**

////



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

//// Sin perjuicio de que el resto de los concursantes quedó excluido por los motivos expresados supra, se indica a continuación el detalle del puntaje obtenido en cada rubro de sus antecedentes:

**BATULE, Domingo José**

Antecedentes: Inc. a) 40; inc. b) 2; Adic. 20; inc. c) 0; inc. d) 10; inc. e) 0; inc. f) 2; inc. g) 0. Total: 74 puntos.

**AMIRANTE, Oscar Ricardo**

Antecedentes: Inc. a) 40; inc. b) 0; Adic. 20; inc. c) 0; inc. d) 9; inc. e) 1; inc. f) 0; inc. g) 0. Total: 70 puntos.

**KATOK, Claudia Ruth**

Antecedentes: Inc. a) 40; inc. b) 0; Adic. 20; inc. c) 0; inc. d) 5; inc. e) 2; inc. f) 0; inc. g) 0. Total: 67 puntos.

**PETTIGIANI, Juan Manuel**

Antecedentes: Inc. a) 20; inc. b) 15; Adic. 15; inc. c) 0; inc. d) 8; inc. e) 0; inc. f) 1,50; inc. g) 0. Total: 59,50 puntos.

**BECERRA GONZALEZ, Gustavo Adolfo.**

Antecedentes: Inc. a) 15; inc. b) 28; Adic. 5; inc. c) 0; inc. d) 5; inc. e) 0,50; inc. f) 1; inc. g) 0. Total: 54,50 puntos.

**POSSE, Francisco Javier María**

Antecedentes: Inc. a) 16; inc. b) 0; Adic. 18; inc. c) 0; inc. d) 3; inc. e) 2,50; inc. f) 4,50; inc. g) 0. Total: 44 puntos.

En virtud de todo lo expuesto se establece el orden de mérito de los postulantes para cubrir la vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires:

**1º Dr. José Luis MANDALUNIS (183 puntos).**

**2º Dr. Daniel Eduardo ADLER (168 puntos).**

**3º Dr. Gabriel Darío JARQUE (151 puntos).**

No habiendo más temas que tratar se da por terminado el acto, firmando los miembros del Jurado al pie de la presente en el lugar y fecha indicados.-